## INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a 25 días del mes de abril del 2016, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **CONTRATACION DIRECTA N° 18/2.016 "SEGURO PARA VEHICULOS DE LA INSTITUCION "ID Nº 307883**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resoluciones D. Nº 103/2016, D. Nº 310/2016, D. Nº 485/2016, D. Nº 537/2016, D. Nº 633/2016 y D. Nº 649/2016.

## ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido presentado por la Administrador del Hospital de Clínicas San Lorenzo.
- La Nota UOC N° 463/2016 de fecha 21 de marzo de 2016, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Acta de Apertura de fecha 18 de abril de 2016.
- El Dictamen Nº 82/2016 de fecha 22 de abril de 2016 de la Asesoría Jurídica de la a Unidad Operativa de Contrataciones.

**PRIMERO**: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 1 (UNA) oferta: **ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS.**

En referencia a las observaciones mencionadas en el Acta de Apertura se transcribe a continuación el Dictamen Nº 82/2016 del Asesor Jurídico de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Médicas:



Avda. Dr. Montero N° 658
Email: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

# Dictamen N° 82/2.016.-

AL : **Lic. Liz Raquel Duarte,** Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones - FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico
Decanato – Unidad Operativa de Contrataciones – FCM/UNA

REF. : Dictamen Legal sobre CD N° 18/2016 "Seguros para vehículos de la institución".-

FECHA : 22 de Abril de 2016.-

.....

**Oferentes**

1. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros.-

**Conclusión:**

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley N° 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario N° 21.903/03, se recomienda al Comité de Evaluación NO considerar válidamente la oferta presentada por la firma oferente.-

En efecto, en el propio acto de apertura, el Comité de Evaluación ha hecho constar que el monto asegurado de G. 1000.000 no alcanza el mínimo exigido del 5% del monto de la oferta. En consecuencia, se recomienda su descalificación, de conformidad a lo preceptuado en el inciso 1) del art. 60 del Decreto reglamentario de la Ley 2051/03.-

Se hace mención que la oferente presenta constancia del SIPE, cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP N° 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE.-

Es mi dictamen.-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. N° 8955

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
22 ABR 2016
N°: 907 Firma:



Avda. Dr. Montero N° 658
Email: evaluacion_contrataciones@med.una.py
Asunción – Paraguay

**SEGUNDO:** se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación en cual concluye que:

| | DESCRIPCIÓN | EMPRESA ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS |
|---|---|---|
| 1 | Formulario de Oferta | CUMPLE |
| 2 | Garantía de Mantenimiento de Oferta | NO CUMPLE |
| 3 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. | CUMPLE |
| 4 | Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas | CUMPLE |
| 5 | Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. | CUMPLE |

La firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** **NO CUMPLE** con todos los requisitos del llamado, según Dictamen Nº 82/2016 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tal motivo, la oferta de la firma **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, no será considerada y no habiendo otra oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente, se recomienda declarar **DESIERTO** el llamado, en base a lo establecido en el Artículo 30 inc. b. de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:00 hs. a los veintisiete días del mes de abril del corriente. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

**PROF. DR. SERGIO IGNACIO JAVIER AQUINO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**PROF. DR. LUIS F. ARMOA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JORGE GIUBI BOBEDA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. MANUEL BERNAL ROLON**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**DR. JORGE ARISTIDES ARIAS MARTINEZ**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. MARIA TERESA CORONEL AVALOS**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. NERIS AGUILAR**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. ALBERTO CANO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. VICTOR VILLALBA**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**LIC. LIZANIA CARDOZO**
MIEMBRO DEL COMITÉ

**UNIV. LAURA MARIA BEATRIZ OSORIO RISSO**
MIEMBRO DEL COMITÉ